

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

**ACTA DE LA SÉTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA
(CIUDAD DE TARAPOTO)
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)
LUNES, 25 DE ABRIL DE 2022**

Siendo las 9 horas y 30 minutos del lunes 25 de abril de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín de la ciudad de Tarapoto, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Séptima Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Justificaron su inasistencia los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Abel Augusto Reyes Cam, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez y José León Luna Gálvez.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programada como primer punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley 658/2021-CR, que propone la “Ley de la Segunda Reforma Agraria”.

La Presidenta señaló que se encontraba presente en la plataforma el Congresista Óscar Zea Choquechambi, autor de la iniciativa, a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Señor Congresista Óscar Zea Choquechambi señaló que la propuesta busca asegurar la alimentación con producción nacional y promover la presencia del país en los mercados internacionales. Agregó que la propuesta impulsará la estabilidad jurídica de la propiedad de la tierra. Señaló, asimismo, que la Segunda Reforma Agraria debe resolver los problemas estructurales de diversos puntos. Señaló también que uno de esos puntos es la consolidación de la propiedad de las tierras desde el nivel de la agricultura empresarial y las diversas dimensiones hasta la seguridad de los pequeños productores. Agregó que se debe hacer ajustes en materia de institucionalidad, teniendo en cuenta que el Ministerio de

Agricultura ha perdido facultad y se ha dado la sustitución de alguna de sus actividades esenciales que debe recuperar. Señaló que el sector involucra a los pequeños productores de agricultura familiar o de subsistencia, las cadenas productivas, las comunidades campesinas, nativas e indígenas y la agricultura de exportación y la agroindustria. Finalmente, señaló que otro aspecto del proyecto es el de la seguridad hídrica y que desde el Ministerio de Agricultura se impulsarán mejoras de la infraestructura hidráulica, además de proyectos de tecnificación del riego, así como promover inversiones públicas y privadas para el uso eficiente del agua a nivel parcelario.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como segundo punto del Orden del Día el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 236/2021-CR, 511/2021-CR, 720/2021-CR, 746/2021-CR y 875/2021-CG, que propone la “Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa y promueve la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional”.

La Presidenta señaló que el presente dictamen tiene por objeto establecer las normas que regulen el proceso de ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que éstas se realicen en la mejores condiciones de calidad, costo y plazo; así como, haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado, y definir medidas para la identificación, evaluación y reactivación de obras paralizadas a nivel nacional permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública. Señaló, asimismo, que la aplicación de la presente medida no afectará ni generará gastos adicionales al Tesoro Público, por el contrario, se busca regularizar y fortalecer el establecimiento de normas que impidan el reflotamiento y avance de las obras publicas en todo el país, lo que se debería lograr a través de la previsión de disposiciones objetivas que impacten en la elaboración del Expediente Técnico de forma especializada a efectos de que sea ejecutado a través de los mejores recursos y personal de la forma más adecuada y eficaz. Agregó que para ello se debe de contar con un equipo humano y logístico óptimo que lo permita, y que además permita identificar rápidamente las responsabilidades administrativas de los funcionarios encargados de su elaboración, lo que evidentemente repercutirá en la economía del país y en la eficiencia y eficacia de los servicios que requieren las obras públicas.

Puesto al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 236/2021-CR, 511/2021-CR, 720/2021-CR, 746/2021-CR y 875/2021-CG, que propone la “Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa y promueve la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional”; fue aprobado por unanimidad, con doce (12) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como tercer punto del Orden del Día el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 882/2021-CR y 1620/2021-CR, que propone la “Ley de promoción de la Amazonía, para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficios”.

La Presidenta señaló que el presente dictamen tiene por objeto modificar la Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, en términos de la composición del Comité Promotor, el alcance de sus beneficios y la recuperación de la esencia original de la ley derogando las modificatorias que la afectaron. Señaló, asimismo, que se crea el Comité Ejecutivo de Promoción de la Inversión Pública y Privada para la investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación en la Amazonia. Agregó que Poder Ejecutivo proporciona al Comité Ejecutivo el apoyo y financiamiento requerido para el desenvolvimiento de sus labores. Señaló también que se amplían los alcances de la Ley 27037 para promover la inversión en cultivos con alto potencial de agroexportación,

incluyendo como productos beneficiarios al Plátano, Naranja, Sacha Inchi, Maíz Amarillo Duro, Limón Tahití y Ajíes en todas sus variedades. Señaló, finalmente, que se modifica el literal c) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27037 ampliando sus alcances a la provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca.

La Presidenta puso al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 882/2021-CR y 1620/2021-CR, que propone la “Ley de promoción de la Amazonía, para la innovación, reactivación económica y equidad de beneficios”; fue aprobado por unanimidad, con trece (13) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Nivardo Edgar Tello Montes, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Sigrid Tesoro Bazán Narro.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10 horas y 34 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Silvia María Monteza Facho

Presidenta

Carlos Antonio Anderson Ramírez

Secretario